

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 150-2021-G-SBCH

Chiclayo, 24 de noviembre de 2021.

VISTO:

Con Memorandum N°1869-2021-SBCH/GG de fecha 19 de noviembre de 2021 emitido por la Gerencia General, el Acuerdo de Sesión de Directorio Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N° 231-2021-SBCH/GGN, de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Negocios, el Informe N°326-2021-SBCH/SGSF de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por la Sub. Gerencia de Servicios Funerarios, para la emisión del acto resolutivo;



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



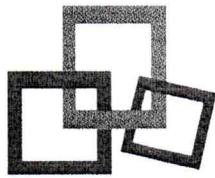
SEGUNDO.- Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza Jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público Interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 119 - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de la Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la Institución.

CUARTO.- Que, mediante Informe N°326-2021-SBCH/SGSF de fecha 13 de octubre del 2021, la Sub. Gerencia de Servicios Funerarios remite a la Gerencia de Gestión de Negocios de la, una propuesta para el incremento del de cuotas por aportaciones y de componentes funerarios del Servicio Funerario Integral - SERFIN a la misma que se adjunta la Resolución de Gerencia General N°121-2021-GG-SBCH, de fecha 04 de octubre del 2021.

QUINTO.- Que mediante Informe N°231-2021-SBCH/GGN, de fecha 29 de octubre del 2021 la Gerencia de Gestión de Negocios, remite a la Gerencia General el Informe N°326-2021-SBCH/SGSF, emitido por la Sub. Gerencia de Servicios Funerarios, sobre la propuesta de incremento de precios de nichos, indicando que el incremento propuesto es de 5/5.00 soles en el valor de las cuotas de aportación que realizaran los beneficiarios del Programa SERFIN, y el

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es copia fiel del original que tengo a la vista
Elena
Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA
01-12-2021



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 150-2021-G-SBCH

incremento del precio de los componentes funerarios del Servicio Funerario Integral-SERFIN, el mismo que deberá de regirse a partir del 02 de enero del 2022. Asimismo indica que este incremento se basa en las cláusulas de los Contratos y en el Art. 47 del Reglamento Serfin. Por lo que se presentó la propuesta a incrementar de acuerdo a los siguientes cuadros:

Figura 01:

CONTRATO SERFIN		
CATEGORIA	PRECIO ACTUAL S/	PRECIO PROPUESTO S/
A	55.00	60.00
B	60.00	65.00
C	65.00	70.00

Figura 02:

COMPONENTES FUNERARIOS		
CATEGORIAS	PRECIO ACTUAL S/	PRECIO PROPUESTO S/
NICHOS	YA INCREMENTADO	
DERECHO DE SEPULTACIÓN	99.00	99.00
ATAUD DE MADERA DE PINO	1,800.00	1,900.00
CAPILLA ARDIENTE	150.00	180.00
CARROZA FUNERARIA	100.00	130.00
VEHICULO PORTA FLORES	80.00	100.00
AUXILIO FUNERARIO	100.00	120.00

SEXTO.- Que, mediante Acta de Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 17 de noviembre de año 2021, se aprobó por unanimidad la modificación la propuesta de incremento de cuota por aportaciones y de componentes SERFIN, propuestos en el Informe N°231-2021-SBCH/GGN, de fecha 29 de octubre del 2021 emitido por la Gerencia de Gestión de Negocios.

SEPTIMO.- Que, mediante memorándum N°1869-2021-SBCH/GG, de fecha 19 de noviembre de 2021 la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutivo correspondiente.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en el Resolución de Presidencia de Directorio N° 61-2021-P-SBCH de fecha 22 de setiembre;

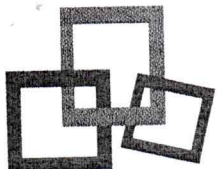
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de incremento de cuota por aportaciones y de componentes SERFIN, propuestos en el Informe N°231-2021-SBCH/GGN, de fecha 29 de octubre del 2021 emitido por la Gerencia de Gestión de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Copia fiel del original que tengo a la vista

Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA

01-12-2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 150-2021-G-SBCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, ENCARGAR, a la oficina General de Administración, en coordinación con la Gerencia de Gestión de Negocios, para que a través de sus unidades orgánicas respectivas establezca las acciones administrativas correspondientes, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con sus atribuciones y competencias.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbuch.gob.pe](http://www.https://www.sbuch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Macarena Wester Pérez
Abg. Macarena Wester Pérez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Elena
Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA
01-12-2021